



Superintendencia
de Compañías -----

0276

RESOLUCION No.07.M.DIC.

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.M.DIC.0227 de 12 de Septiembre de 2007, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Pasaje, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

De conformidad con la información emitida por los responsables de los Departamentos de Registro de Sociedades y Contribuciones, se desprende, que la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.07.M.DIC.0227 de 12 de Septiembre de 2007, en lo que corresponde a la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.07.M.DIC.0227 de 12 de Septiembre de 2007, en lo que corresponde a la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía B&M CONSTRUCCIONES S.A.



Superintendencia
de Compañías ----

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Machala, a

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Julia
Exp. 38.583
19/10/2007 15:50:14